



Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

Convocatoria de propuestas para 2022

Preguntas más frecuentes

ÍNDICE

Elegibilidad	3
¿Quién puede solicitar una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?	3
¿Qué se considera una organización de derechos de mujeres (ODM) y qué información hay que proporcionar?	4
¿Qué se considera una organización dirigida por mujeres y qué información hay que proporcionar?	4
¿Qué se considera una organización dirigida por sus integrantes y qué información hay que proporcionar?	4
¿Qué tipo de organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGI) son elegibles?	4
¿En el caso de las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), ¿puede postularse más de una oficina local, afiliada o asociada?	4
¿Pueden varias organizaciones postularse juntas?	5
¿Si varias organizaciones se presentan juntas, ¿cómo deberían dividir las funciones y responsabilidades?	5
¿Para presentar una solicitud, ¿es necesario ser una entidad/organización legalmente registrada?	5
¿Las organizaciones que no están legalmente registradas pueden postularse?	5
¿Puede una organización elegible presentar más de una postulación?	6
¿Hay otros requisitos de obligado cumplimiento?	6
¿Pueden las organizaciones destinatarias de subvenciones con proyectos en curso financiados por el Fondo Fiduciario de la ONU solicitar nuevas subvenciones?	6
¿Puede una organización que ha recibido una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU en un ciclo de financiación anterior presentar una nueva propuesta?	6
¿Puede una organización elegible presentar la misma propuesta a otra fuente de financiación además del Fondo Fiduciario de la ONU? En caso afirmativo, ¿qué sucede si dos o más fuentes de financiación aprueban la misma propuesta de subvención?	6
Proceso de solicitud y evaluación.....	7
¿Dónde puedo encontrar información sobre la convocatoria de propuestas?	7



¿Cómo presentarse?.....	7
¿En qué idioma puedo presentar mi candidatura?.....	7
¿Cuál es el proceso de evaluación y preselección de solicitudes?.....	7
¿Cuál es el procedimiento para los candidatos preseleccionados?.....	7
¿Si mi solicitud no tuvo éxito, ¿puedo recibir información sobre cómo mejorarla?.....	8
¿Cómo se notifica la decisión a las organizaciones postulantes seleccionadas?.....	8
Cómo redactar una solicitud de calidad.....	8
¿Qué hace que una solicitud sea sólida?.....	8
¿Dónde puedo encontrar orientaciones sobre cómo establecer correctamente conceptos de proyecto?.....	9
¿Cuáles son las implicaciones más comunes de usar enfoques interseccionales para trabajar con mujeres y niñas con vulnerabilidades cruzadas?.....	9
¿Cuáles son los principios programáticos para EVCMN y cómo debería integrarlos en mi propuesta?.....	9
¿Qué tipo de actividades e iniciativas podrían acogerse a la ventanilla de financiación genérica para abordar la violencia contras las mujeres y las niñas en la convocatoria de propuestas de este año?.....	10
¿Qué tipo de actividades podrían ser elegibles para reforzar la preparación y la resiliencia de la organización?.....	12
¿Qué tipo de actividades podrían ser elegibles para reforzar la preparación y la resiliencia de la organización?.....	12
Presupuestos y solicitudes de financiación.....	14
¿Hay algún límite recomendado para solicitar financiación?.....	14
¿Las organizaciones candidatas deben contribuir al presupuesto del proyecto?.....	14
¿Qué costos cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?.....	14
¿Qué costos no cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?.....	14
¿Cuáles son los requisitos de auditoría del Fondo Fiduciario de la ONU?.....	15
¿Está permitido crear líneas presupuestarias adicionales en la plantilla?.....	15
Si me preseleccionan ¿puede aumentarse el presupuesto presentado con el concepto del proyecto a la hora de elaborar la propuesta de proyecto detallada?.....	15
¿Puede incrementarse el presupuesto de una intervención seleccionada después de aprobarse el presupuesto final?....	15
Preguntas técnicas sobre la presentación de solicitudes en línea.....	15
¿Hay disponible un tutorial sobre cómo presentar la solicitud en línea?.....	15
No consigo acordarme de mi contraseña de usuario/a.....	15
¿Puedo cambiar el idioma de mi postulación después de haber empezado a rellenar el formulario?.....	15
¿Tengo que rellenar la postulación en el orden indicado?.....	16
¿Tengo que rellenar mi postulación de una sola vez?.....	16

¿Puedo imprimir mi postulación?	16
¿Cómo puedo saber si he rellenado todos los apartados de mi postulación?	16
¿Qué significan las marcas de verificación en color verde junto a las secciones de la solicitud?	16
¿Qué significan los círculos en color rojo junto a las secciones de la solicitud?	16
¿Qué hace el botón "Revisor de solicitudes"?	16
¿Puedo realizar cambios en las secciones ya rellenadas?.....	17
¿Cómo puedo presentar mi postulación?	17
¿Puedo realizar cambios en mi postulación después de haberla enviado?.....	17
¿Qué puedo hacer si solo dispongo de copias impresas de mis documentos (informes de auditoría informes anuales, etc.) y no tengo ninguna copia en mi ordenador?	17
Estoy intentando cargar un archivo, pero no lo logro. ¿Qué puedo hacer?.....	17

Elegibilidad

¿Quién puede solicitar una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?

El Fondo Fiduciario de la ONU solo aceptará solicitudes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), especialmente organizaciones de derechos de la mujer (ODM), con experiencia y conocimientos especializados, así como un historial de defensa de los derechos de las mujeres y de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Para esta convocatoria, **daremos prioridad a las solicitudes** de los siguientes tipos de organizaciones:

- **Las organizaciones de derechos de las mujeres (ODM)**, en pleno reconocimiento de que son la fuerza motriz de la agenda para poner fin a la violencia contra las mujeres y de los movimientos feministas, y por situarse a la vanguardia del trabajo de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas al llegar directamente a las mujeres y niñas supervivientes y aquellas que corren el riesgo de ser excluidas y marginadas.
- **Las OSC u organizaciones de derechos de las mujeres dirigidas por y para mujeres y niñas marginadas (por ejemplo, dirigidas por sus integrantes)**, que tienen conocimientos y experiencia especializadas y un historial demostrado de trabajo con mujeres y niñas que enfrentan o corren riesgo de violencia, en particular las organizaciones dirigidas por sobrevivientes. Se alienta también especialmente a las organizaciones dirigidas por adolescentes/mujeres jóvenes y centradas en las niñas/adolescentes/mujeres jóvenes a que presenten su solicitud.
- **Las OSC u organizaciones de derechos de las mujeres con alcance local o comunitario** que estén mejor situadas para satisfacer las necesidades de las mujeres y las niñas en sus contextos, incluso mediante la colaboración y las asociaciones equitativas. Las solicitudes de organizaciones que no sean locales (pero que cumplan otros criterios) serán igualmente acogidas *si la propuesta incluye una asociación equitativa* con organizaciones locales de derechos de las mujeres o grupos dirigidos por integrantes orientados a alcanzar un mayor impacto o alcance comunitario. La propuesta debe demostrar la manera en que la asociación asegurará un equilibrio de poder equitativo que empodere a los grupos y las organizaciones de la sociedad civil u organizaciones de derechos de las mujeres comunitarias/locales.

¿Qué se considera una organización de derechos de mujeres (ODM) y qué información hay que proporcionar?

- Para considerarse una «**organización de derechos de la mujer**», la organización debe demostrar que su labor principal se encuadra dentro del ámbito de los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la eliminación de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual y de género. El objetivo oficial y la declaración de principios de la organización deben reflejar su compromiso con la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- **Requerimos documentos justificativos (constituciones, estatutos, visión y misión oficial de la organización, organigramas) como parte de la solicitud para ayudar a determinar si una organización es una de defensa de los derechos de las mujeres o una organización dirigida por sus integrantes.**

¿Qué se considera una organización dirigida por mujeres y qué información hay que proporcionar?

- Para considerarse una «**organización dirigida por mujeres**», la organización debe demostrar que está regida y dirigida por mujeres. Esto implica que al menos el 61 % de los puestos de liderazgo relacionados con la toma de decisiones a todos los niveles —incluidos los niveles de gerencia, gerencia superior y dirección— estén ocupados por mujeres.
- **Requerimos documentos justificativos (constituciones, estatutos, visión y misión de la organización, organigramas) como parte de la solicitud para ayudar a determinar si una organización es una de defensa de los derechos de las mujeres o una organización dirigida por sus integrantes.**

¿Qué se considera una organización dirigida por sus integrantes y qué información hay que proporcionar?

- Para ser considerada una «**organización dirigida por sus integrantes**», la organización debe demostrar que está dirigida por mujeres miembros del grupo que representa y establece prioridades impulsadas por las experiencias vividas de sus integrantes y basadas en una comprensión sólida de sus necesidades. Por ejemplo, las mujeres y las niñas supervivientes de violencia, las organizaciones de personas con discapacidad, las organizaciones de mujeres indígenas, las asociaciones de lesbianas, bisexuales y transexuales, etc., para ser consideradas una «organización dirigida por sus integrantes», debe ser representativa, lo que significa que el grupo «integrante» debe constituir la mayor parte del personal general, la junta directiva y voluntarios en todos los niveles de la organización (61 % como referencia).
- Esta información debe proporcionarse en la sección narrativa del Concepto de proyecto de su solicitud.

¿Qué tipo de organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGI) son elegibles?

- Las ONG internacionales y nacionales de mayor envergadura que tengan experiencia en Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas (EVCMN) en el trabajo en asociación con las OSC/ODM locales y los movimientos feministas, en particular en contextos de crisis, pueden presentar su solicitud a condición de que demuestren una clara intención de comprometerse con las capacidades de las OSC/ODM locales en materia de programación y coordinación de forma mutua. Más allá de la formación, las organizaciones que soliciten al Fondo Fiduciario de la ONU un enfoque especial para las crisis prolongadas solo se considerarán si adoptan estrategias de distribución de riesgos con las OSC/ODM dirigidas por mujeres, así como un papel de asesoramiento, apoyo y mentoría para las OSC/ODM de base más pequeñas dirigidas por mujeres. Esto puede lograrse, por ejemplo, apoyando la creación de consorcios que permitan aumentar la toma de decisiones, el control y la apropiación por parte de las OSC/ODM dirigidas por mujeres, contribuyendo a su empoderamiento y garantizando que los programas puedan integrarse de forma más eficaz y sostenible en el contexto local.

¿En el caso de las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), ¿puede postularse más de una oficina local, afiliada o asociada?

No

- Solo puede postularse una oficina por ciclo de financiación. Dicha oficina debe estar legalmente registrada (o presentar su registro legal como co-asociada en la ejecución) en un país y/o territorio de implementación elegible.

- Esto incluye a las filiales/capítulos nacionales de las ONGI (es decir, solo una filial nacional es elegible por subvención). Además, una ONGI solo puede presentar una solicitud en el marco de esta convocatoria, ya sea en calidad de organización solicitante o de contraparte en la implementación, en todos los países de esta convocatoria.

¿Pueden varias organizaciones postularse juntas?

Sí

- Las organizaciones pueden colaborar con los socios en la implementación que sean pertinentes para complementar sus conocimientos especializados, su capacidad de divulgación y fomentar la capacidad de las organizaciones de base.
- Se recomienda que la propuesta no incluya más de 4 asociados en la ejecución que recibirán una parte de la financiación solicitada. En estos casos, las propuestas de subvención deben indicar claramente qué organización asumirá la responsabilidad principal de la gestión del proyecto y las obligaciones contractuales.

¿Si varias organizaciones se presentan juntas, ¿cómo deberían dividir las funciones y responsabilidades?

- Las funciones y responsabilidades de todos los socios en la implementación deberán describirse claramente en la propuesta. Por ejemplo, la ejecución de componentes específicos de la intervención propuesta puede atribuirse a socios en la implementación concretos. Sin embargo, la organización solicitante principal (cuyos datos de contacto se consignan en la propuesta), de forma general, tiene que rendir cuentas de los fondos asignados, el cumplimiento del programa y financiero, el seguimiento, la presentación de informes de progreso, los riesgos asociados y los resultados del proyecto global en las actividades de todos los asociados en la ejecución.
- De acuerdo con las condiciones del contrato que se firmará entre la organización destinataria de la subvención y ONU Mujeres, en nombre del Fondo Fiduciario de la ONU, solo el solicitante principal es responsable de la gestión de la subvención en su totalidad. Cada organización principal tiene la responsabilidad de asegurarse de que sus socios en la implementación comprendan y cumplan los requisitos, obligaciones y las líneas de rendición de cuentas de la subvención del Fondo Fiduciario de la ONU y de que esta información se comparta con ellos de manera oportuna y completa. En caso de concederse una subvención, la organización solicitante también asumirá la responsabilidad por el desempeño y la obtención de resultados de su coasociado en la ejecución.
- El Fondo Fiduciario de la ONU insta a las organizaciones solicitantes principales a considerar la suscripción de Memorandos de Entendimiento/contratos con todos los coasociados en la ejecución para definir las funciones, las responsabilidades, los entregables y las líneas de rendición de cuentas concretos (sistema de control interno) que sean oportunos para el proyecto y durante el plazo que abarque la subvención.

¿Para presentar una solicitud, ¿es necesario ser una entidad/organización legalmente registrada?

Sí

- Las organizaciones postulantes deben tener un estatuto jurídico ante la autoridad nacional competente. La organización postulante o al menos una de sus organizaciones socias en la implementación deben estar legalmente registradas en el país y/o territorio de implementación. Las organizaciones postulantes deben adjuntar pruebas de su registro legal (o estatuto jurídico) como parte de la solicitud de subvención.
- En caso de solicitudes multipaís, las organizaciones solicitantes también tienen que proporcionar la documentación relativa al registro legal de los coasociados en la ejecución en los países en los que operan.
- Las solicitudes sin una prueba clara del estatuto jurídico se considerarán incompletas y se eliminarán del proceso de revisión. Note que los artículos de constitución no son una prueba del estatuto jurídico.
- Los solicitantes deben estar legalmente registrados desde hace al menos 5 años. En casos excepcionales, el Fondo Fiduciario de la ONU puede considerar organizaciones que hayan estado legalmente registradas entre 3 y 5 años. Deberá adjuntarse una carta formal en la que se indiquen las circunstancias excepcionales.

¿Las organizaciones que no están legalmente registradas pueden postularse?

No

- Las organizaciones que no están legalmente registradas no pueden presentar una postulación.

¿Puede una organización elegible presentar más de una postulación?

No

- Una organización no puede presentar más de una solicitud, ya sea en calidad de la organización solicitante o de contraparte en la implementación, en todos los países comprendidos en esta convocatoria.

¿Hay otros requisitos de obligado cumplimiento?

- Aquí puede consultar el Anexo 1 Lista de verificación de elegibilidad y requisitos obligatorios disponible en las [Instrucciones de solicitud](#) en nuestro sitio web.
- Los requisitos obligatorios suelen incluir la presentación de los estados financieros anuales correspondientes a los tres ejercicios fiscales anteriores (2019, 2020, 2021), así como los informes de auditoría de los tres años anteriores (2019, 2020, 2021).
- Asimismo, las organizaciones solicitantes deberían tener conocimientos especializados y experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas en los cinco años anteriores. En casos excepcionales (p. ej., para nuevas organizaciones que lleven operando menos tiempo), sería admisible una experiencia de tres años. Adjunte una carta formal que explique este hecho excepcional.

¿Pueden las organizaciones destinatarias de subvenciones con proyectos en curso financiados por el Fondo Fiduciario de la ONU solicitar nuevas subvenciones?

No

- Organizaciones que actualmente están implementando una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU (a menos que finalice antes de marzo de 2023).

¿Puede una organización que ha recibido una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU en un ciclo de financiación anterior presentar una nueva propuesta?

Sí

- Una organización que ya haya sido beneficiaria de una subvención puede ser solicitante principal siempre y cuando el anterior proyecto financiado por el Fondo Fiduciario de la ONU se haya completado desde el punto de vista operativo y financiero, y **esté cerrado a marzo de 2023**.
- Si la nueva propuesta se fundamenta en el trabajo anterior objeto de financiación del Fondo Fiduciario de la ONU, se insta a que la organización presente cómo esta propuesta de proyecto va a agilizar los logros alcanzados, a dar respuesta a las lecciones aprendidas, así como a seguir haciendo esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

¿Puede una organización elegible presentar la misma propuesta a otra fuente de financiación además del Fondo Fiduciario de la ONU? En caso afirmativo, ¿qué sucede si dos o más fuentes de financiación aprueban la misma propuesta de subvención?

Sí

- Se anima a las organizaciones elegibles a presentar sus propuestas a fuentes de financiación adicionales, ya que el proceso de convocatoria de propuestas del Fondo Fiduciario de la ONU es extremadamente competitivo y recibe muchas más propuestas de las que puede financiar. En el caso de que dos o más fuentes de financiación aprueben la misma subvención, se esperaría que las organizaciones comuniquen:
 - Si la financiación del Fondo Fiduciario de la ONU y de fuentes adicionales cubre la totalidad del costo del proyecto propuesto;
 - Si todavía existe un déficit de financiación y las estrategias propuestas por la organización para colmarlo;
 - Si la cantidad recibida excede los recursos necesarios para el proyecto, y cuál sería la cantidad exacta que se necesitaría del Fondo Fiduciario de la ONU;

- Enumerar las contribuciones de los diversos donantes y qué partidas presupuestarias se financian con cada contribución.

Proceso de solicitud y evaluación

¿Dónde puedo encontrar información sobre la convocatoria de propuestas?

- Esta convocatoria de propuestas se publica en el sitio web del [Fondo Fiduciario de la ONU](#) y [ONU Mujeres](#), y [SHINE](#), el centro en línea de intercambio de conocimientos a nivel mundial para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- La información sobre la Convocatoria de propuestas se comparte también a través de las cuentas de las redes sociales del Fondo Fiduciario de la ONU y de ONU Mujeres.

¿Cómo presentarse?


- Los solicitantes deben presentar propuestas iniciales en forma de un Concepto del proyecto.
- Todas las solicitudes deben presentarse en línea a través del sistema de solicitudes del Fondo Fiduciario de la ONU en la página web <https://grants.untf.unwomen.org/>.
- El Fondo Fiduciario de la ONU no aceptará solicitudes presentadas por correo electrónico, correo ordinario y/o fax.
- En este documento puede consultar orientaciones sobre la presentación de solicitudes en línea. También hay disponible un tutorial sobre la presentación de solicitudes en línea en el sistema de gestión de subvenciones en las [Instrucciones de solicitud](#).

¿En qué idioma puedo presentar mi candidatura?

- Las candidaturas pueden presentarse en inglés, en francés o en español.
- Tenga en cuenta que, si bien la Convocatoria también está disponible en árabe, chino y ruso, las solicitudes solo se aceptan en inglés, francés y español.

¿Cuál es el proceso de evaluación y preselección de solicitudes?

- Expertos independientes y los Comités Consultivos de Programas Regionales y Globales Interinstitucionales de Naciones Unidas examinan las solicitudes para su evaluación.
- El procedimiento es muy competitivo y tan solo un grupo reducido de organizaciones solicitantes obtienen una subvención. En 2021, de las 1396 solicitudes, 37 obtuvieron una subvención.
- A continuación, se indica el proceso de la convocatoria de propuestas de 2022:

- 
- La convocatoria de solicitudes está abierta
 - Selección preliminar de solicitudes por parte de expertos independientes
 - Preselección de solicitudes por parte de los Comités Consultivos de Programas Interinstitucionales de Naciones Unidas
 - Elaboración de propuestas de proyecto detalladas por parte de las organizaciones preseleccionadas

¿Cuál es el procedimiento para los candidatos preseleccionados?

- El Comité Consultivo de Programas Global Interinstitucional de Naciones Unidas preselecciona un grupo de solicitudes final.

- A las organizaciones solicitantes preseleccionadas se les invita a presentar una propuesta de proyecto detallada.
- Tras la selección definitiva y la aceptación de la subvención, se suscribe un acuerdo con ONU Mujeres en representación del Fondo Fiduciario de la ONU.
- Tras la suscripción del acuerdo, la organización beneficiaria recibe la financiación correspondiente al primer año.

¿Si mi solicitud no tuvo éxito, ¿puedo recibir información sobre cómo mejorarla?

- Debido al elevado volumen de solicitudes, el Fondo Fiduciario de la ONU lamentablemente no está en condiciones de proporcionar información individual sobre propuestas específicas.

¿Cómo se notifica la decisión a las organizaciones postulantes seleccionadas?

- El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas informa sobre la situación de las solicitudes mediante el envío de un correo electrónico a las direcciones facilitadas por las organizaciones postulantes en la solicitud en línea.

Cómo redactar una solicitud de calidad

¿Qué hace que una solicitud sea sólida?

Los conceptos del proyecto que más éxito tienen incluyen las siguientes características:

- Específicos: identifican y benefician a mujeres y niñas concretas; se centran en formas específicas de violencia contra las mujeres y las niñas, en lugar de abordar todas las formas de violencia; están diseñados para responder a una situación concreta que se describe de forma clara. Esto garantiza unas intervenciones eficaces y especializadas con un enfoque más claro.
- Demuestran una clara articulación de los resultados que se lograrán, para y con quién, dónde y cómo, y con qué fin con relación a las intersecciones objetivo.
- Formular un enfoque interseccional para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN), reconociendo que las respuestas adecuadas a la violencia tienen que partir de que distintas características y situaciones identitarias hacen que determinados colectivos de mujeres estén más expuestos a sufrir violencia en distintos contextos, así como elaborar un caso basado en un contexto concreto para quienes hayan identificado y las razones.
- Especifican asociaciones equitativas, especialmente con colectivos de mujeres, y describen sus funciones específicas en el proyecto.
- Indican mecanismos tanto cualitativos como cuantitativos para el seguimiento y la presentación de informes.
- Incluyen premisas para reforzar el estado de preparación mediante el fortalecimiento de la resiliencia organizativa, el desarrollo de capacidades internas, la inversión en la creación de asociaciones, el liderazgo y la promoción para prevenir y abordar la VCMN antes, durante y después de la crisis.

Las solicitudes que prosperan evitan:

- Marcar el máximo número de casillas en la presentación de solicitudes en línea sin hacer un análisis de las estrategias, las necesidades y los problemas concretos para abordarlos en el concepto del proyecto.
- Falta de coherencia entre estrategia y objetivos.
- Tratar de hacer demasiado.
- Presupuestos poco realistas en función de su capacidad de gestión.

¿Dónde puedo encontrar orientaciones sobre cómo establecer correctamente conceptos de proyecto?

- En el Anexo 2 «Formulario del concepto del proyecto», disponible en las [Instrucciones de solicitud](#), figuran las preguntas que las organizaciones solicitantes tienen que responder en la presentación de solicitudes en línea. Estas han sido diseñadas para guiar el proceso de reflexión y planificación del proyecto de las organizaciones solicitantes. Por lo tanto, es importante examinar, debatir y analizar cada pregunta atentamente en colaboración con los asociados y beneficiarios pertinentes del proyecto, así como redactar conjunta y consecuentemente el concepto del proyecto.
- El video de presentación de la Convocatoria de propuestas, disponible también en las [Instrucciones de solicitud](#), ofrece orientaciones específicas sobre:
 - Contexto del proyecto y análisis de problemas
 - Teoría del cambio, lógica de la intervención, estrategias y resultados
 - Evaluación de riesgos, especialmente los relacionados con cuestiones éticas y de seguridad.
- En la Convocatoria de propuestas (siempre en las [Instrucciones de solicitud](#)) se incluyen recursos útiles relacionados con el diseño de proyectos.

¿Cuáles son las implicaciones más comunes de usar enfoques interseccionales para trabajar con mujeres y niñas con vulnerabilidades cruzadas?

Un análisis externo, encargado por el Fondo Fiduciario de la ONU y elaborado en colaboración con antiguas organizaciones beneficiarias, puso de relieve que las organizaciones que utilizaban enfoques interseccionales para trabajar con mujeres y niñas con vulnerabilidades cruzadas debían tener en consideración algunos de los elementos siguientes:

- Identificar a un colectivo específico o colectivos específicos de mujeres y niñas que corren un alto riesgo de violencia debido a aspectos combinados de sus identidades, estado o situación.
- Diseñar la programación conjuntamente con mujeres que viven con vulnerabilidades cruzadas, siempre que sea posible.
- Abordar cómo surge y se refuerza la invisibilidad de ciertos colectivos de mujeres o niñas.
- Ser conscientes de las relaciones de poder multidimensionales, involucrando a individuos, grupos y sistemas que juntos ponen a mujeres y niñas en riesgo de violencia.
- Trabajar en colaboración con entidades asociadas, incluidos los movimientos de mujeres, que se involucran con diferentes colectivos de mujeres y que construyen un enfoque interseccional, de manera que maximicen los recursos y el aprendizaje mediante la construcción de sinergias y agendas compartidas.
- Para obtener más información, puede consultar:
 - La [SERIE DE RESÚMENES \(APRENDIZAJE DE LA PRÁCTICA\): EDICIÓN N.º 3](#) sobre los enfoques interseccionales para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, con el resumen disponible en [español](#).
 - La presentación sobre la Aplicación de enfoques interseccionales para abordar la VCMN disponible en las [Instrucciones de solicitud](#).

¿Cuáles son los principios programáticos para EVCMMN y cómo debería integrarlos en mi propuesta?

Se espera que todas las propuestas incorporen los principios de programación de EVCMMN de ONU Mujeres en el diseño de los proyectos, *en la medida en que sean pertinentes y viables desde el punto de vista contextual*.

1. **La adopción de un enfoque de derechos humanos** que dé prioridad absoluta a la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Un enfoque de derechos humanos requiere el desarrollo de las capacidades de los «garantes de derechos» y de los «titulares de derechos».

2. **La garantía de un enfoque de empoderamiento de la mujer centrado en las supervivientes** integra las experiencias y aportaciones de las mujeres y niñas en todas las iniciativas y estrategias como parte esencial de una programación exitosa. Un enfoque centrado en las supervivientes es vital para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas afectadas, así como para su empoderamiento.
3. **La actuación de acuerdo con directrices éticas** que aseguran que las intervenciones y los servicios prioricen y garanticen los derechos de las mujeres y niñas a la protección y la seguridad, la confidencialidad y la privacidad, la libertad de expresión y la autonomía de toma de decisiones.
4. **La garantía de que existan enfoques transformadores con perspectiva de género** encaminados a crear o reforzar normas y dinámicas de género equitativas que generen cambios fundamentales y duraderos para las mujeres y las niñas.
5. **El empleo de puntos de partida cultural y contextualmente pertinentes** a través de intervenciones que involucren a líderes culturales, comunitarios, religiosos, juveniles y otros. Todas las propuestas de proyectos deben incluir mecanismos claros de comentarios de la comunidad con la participación de las mujeres de las comunidades en las que se van a implementar los proyectos.
6. **El tratamiento de las formas y entornos específicos de violencia contra las mujeres y las niñas a través de una clara comprensión del contexto específico** en el que tiene lugar la violencia con el fin de planificar e implementar los programas de manera eficaz, con conocimiento sobre las formas, los entornos y los grupos de población afectados específicos.
7. **La adopción de un enfoque interseccional y la atención en los grupos que corren más riesgo de quedarse atrás**, especialmente las mujeres y niñas excluidas o desfavorecidas (como las mujeres y niñas con discapacidad, del colectivo LBT, desplazadas internas y refugiadas, indígenas, mayores y miembros de minorías étnicas).
8. **La actuación de acuerdo con el modelo ecológico de entendimiento de la violencia**, que tiene por objeto garantizar que las intervenciones consideren y aborden las condiciones a diferentes niveles (p. ej., en el plano individual, familiar, comunitario y social) que repercuten en el riesgo que corren las mujeres y niñas de sufrir violencia.
9. **El trabajo en alianzas con diferentes partes interesadas**, como el Gobierno, los donantes, los organismos de la ONU, la sociedad civil y los grupos comunitarios, los actores intersectoriales, las instituciones académicas y de investigación y, lo que es más importante, las mujeres y niñas supervivientes y las organizaciones dirigidas por mujeres.
10. **El aprovechamiento de las pruebas existentes de «lo que funciona» (o no)** a la hora de combatir y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, extraído de las evaluaciones y valoraciones formales, la investigación y los estudios, la opinión general y las recomendaciones de los expertos, las experiencias compartidas de profesionales y, en especial, las aportaciones de las supervivientes, así como las mujeres y niñas en riesgo.

Para más información sobre cómo integrar los principios programáticos para EVCMM en su Concepto de proyecto, consulte la presentación disponible en las [Instrucciones de solicitud](#) y el sitio del [Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas de ONU Mujeres](#).

¿Qué tipo de actividades e iniciativas podrían acogerse a la ventanilla de financiación genérica para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en la convocatoria de propuestas de este año?

A modo de ejemplo únicamente, las propuestas pueden tener en consideración:

- *Desarrollar estrategias específicas para la prevención inicial* de la violencia contra las mujeres y las niñas, que conducirán a que la violencia se detenga incluso antes de que ocurra en un primer lugar. Entre los ejemplos encontramos los siguientes: intervenciones y enfoques basados en la comunidad o institución educativa, o colaboración con hombres y niños para cambiar las normas de género y la aceptación de la violencia, entre otros.
- *Garantizar el acceso de las supervivientes a la justicia* al reforzar la ejecución de la legislación nacional vigente y su armonización con los estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos, así como el acceso a servicios de calidad sanitarios, de otra naturaleza y apoyo. Entre estos se incluye la creación o ampliación del acceso a servicios, tales como líneas directas, espacios seguros, asistencia jurídica y en casos de crisis, entre otros.
- *Empoderar a las mujeres para que comprendan y reclamen sus derechos y movilizar a las comunidades para que muestren «tolerancia cero»* a través de la adquisición de conocimientos jurídicos básicos sobre derecho y políticas internacionales, nacionales y locales, así como mediante oportunidades socioeconómicas (incluido el empleo) para mujeres y niñas para romper con el ciclo de violencia.
- *Aumentar la disponibilidad de espacios seguros y apoyo psicosocial* para mujeres y niñas que han sobrevivido a violencia, así como enfoques innovadores para prestar apoyo a su reintegración socioeconómica.
- *Garantizar los compromisos de políticas estratégicas y los presupuestos para su ejecución* trabajando para garantizar que el fin de la violencia contra mujeres y niñas se incorpora a los principales marcos de desarrollo y financiación nacionales, como las estrategias de reducción de pobreza, los planes de desarrollo nacionales, los planes de prevención, respuesta y recuperación de crisis, los planes nacionales en materia de VIH y SIDA, los enfoques a nivel de sector, los marcos de consolidación de la paz y reconstrucción con posterioridad a un conflicto o los que contribuyan al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.
- *Captar partes interesadas relativamente «nuevas»* que juegan un papel fundamental, pero en gran parte sin explotar, a la hora de prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, como podrá ser trabajar con hombres y niños, gente joven, organizaciones profesionales, agentes humanitarios, empleadores y organizaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros grupos estratégicos.
- *Prestar apoyo a la ejecución de todos los instrumentos en materia de derechos humanos acordados a nivel internacional y regional*, así como las recomendaciones que sean pertinentes para la prevención y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, como el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y las recomendaciones del quincuagésimo séptimo periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como del Protocolo de Maputo, el Convenio de Estambul y la Convención de Bélem do Pará.
- *Prestar apoyo a un programa de adaptación feminista y transformador de género a nivel regional, nacional/subnacional* como parte de las acciones de preparación con el fin de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas incluso en situaciones de emergencia o crisis. Un ejemplo de ello es el apoyo al establecimiento o a la continuidad operativa de foros de coordinación locales/nacionales para EVCMN, que pueden activarse o colaborar durante las crisis para que las OSC/ODM participen e informen a los posibles mecanismos de toma de decisión y coordinación en materia humanitaria.
- *Fortalecer las asociaciones para una acción coordinada, coherente y holística contra la VCMN*, que pueda mantenerse en caso de que se produjeran acontecimientos disruptivos como una emergencia o una crisis. Un ejemplo de ello es la implantación de estrategias de promoción para que a las OSC/ODM se les reconozca como los equipos de respuesta inicial para la prevención y respuesta a la VCMN, facilitándoles el acceso a financiación permanente o permitiéndoles participar en los organismos de toma de decisiones para ejercer su liderazgo, lo que incluye consideraciones clave para la continuidad de su labor y liderazgo en caso de producirse acontecimientos disruptivos como emergencias o crisis humanitarias.

¿Qué tipo de actividades podrían ser elegibles para reforzar la preparación y la resiliencia de la organización?

Se insta a las organizaciones solicitantes a que dediquen una parte de los recursos de la subvención a fortalecer su preparación para adaptarse y ser capaces de enfrentarse a posibles acontecimientos disruptivos.

A modo de ejemplo únicamente, algunas de las actividades podrían ser:

- *Fortalecer los sistemas o prácticas de seguimiento, evaluación y aprendizaje participativos para la programación en EVCMN que pueden ser más flexibles y adaptarse mejor a contextos de acontecimientos disruptivos como emergencias o crisis.* Un ejemplo sería preparar el seguimiento y evaluación de riesgo, elaborar planes de mitigación de riesgos, así como garantizar medidas de contingencia que se integren en el diseño del proyecto. También puede incluir acciones para reforzar los sistemas internos para que sean más flexibles y se adapten mejor a un contexto cambiante.
- *Fortalecer la promoción interna y las competencias del personal para participar, colaborar e influir en los distintos mecanismos de preparación y respuesta humanitarias del país.* Un ejemplo de ello sería el fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas, así como de los sistemas de rendición de cuentas que allanan el acceso a los recursos, como la financiación para fines humanitarios en el caso de que se produzca una emergencia o una crisis.
- *Invertir en el desarrollo o fortalecimiento de capacidades para colaborar en la recogida de datos y las necesidades de evaluación, lo que incluye la aplicación de normas y de protocolos en materia de ética y seguridad que garanticen el enfoque de «no hacer daño» y centrado en las supervivientes.* Como parte de las acciones de preparación, esto también podría implicar el desarrollo o fortalecimiento de capacidades para recopilar y analizar datos en un posible contexto de acontecimientos disruptivos como crisis o emergencias, garantizar que se cuenta con las capacidades para establecer procesos de planificación en materia humanitaria, así como evaluar el impacto de la intervención humanitaria para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- *Prestar apoyo a las labores de preparación para emergencias a nivel local, subnacional o nacional para que la programación de VCMN se reconozca como una cuestión vital clave que debe integrarse en los planes y la financiación para la continuación de los servicios.* Un ejemplo de ello es la promoción de la integración de la EVCMN (mitigación de riesgos, prevención y respuesta) en la preparación para emergencias, así como en las políticas, los planes y los programas locales y nacionales en materia de gestión/reducción de riesgos de desastre.
- *Integrar medidas para el bienestar del personal, las personas voluntarias y los proveedores de servicios, como los trabajadores de primera línea, así como la gestión de Recursos humanos (RR. HH.), que contemple permisos de baja adecuados, tiempo para el cambio de turno, descanso y recuperación, apoyo psicosocial o asesores sobre estrés, así como protección contra el acoso, como el acoso sexual y el abuso de poder en el lugar de trabajo.* Esto puede estar relacionado con consideraciones en materia de protección, prevención y seguridad.
- *Prestar apoyo al traslado y a los entornos de trabajo seguros para el personal esencial, por ejemplo, a falta de transporte público, el traslado del personal que trabaje en albergues, así como el que trabaje en situaciones de crisis.*
- *Invertir en actividades estratégicas relacionadas con dirigir y definir la visión de la organización en un marco de transformación de las realidades globales, así como representar a la organización para que siga avanzando en su mandato con las partes interesadas clave en un momento en el que la programación para la EVCMN y de género es de la máxima actualidad.*
- *su mandato de apoyar a las mujeres y las niñas, así como invertir en gasto relacionado con la gestión del cambio y nuevas formas de funcionamiento para garantizar la continuidad de la organización en un entorno de trabajo en evolución y constante cambio.*

¿Qué tipo de actividades podrían ser elegibles para reforzar la preparación y la resiliencia de la organización?

A modo de ejemplo únicamente, las propuestas pueden tener en consideración:

- *Destinar recursos e invertir en las capacidades de las mujeres, las niñas y las organizaciones de derechos de las mujeres para que puedan colaborar de manera solvente en los mecanismos nacionales de coordinación y rendición de cuentas a nivel local, subnacional o nacional.* Algunos ejemplos podrían ser la colaboración en las labores de refuerzo de los mecanismos de quejas y sugerencias a nivel comunitario, el trabajo en redes para la protección contra la explotación

y el abuso sexuales, la participación en grupos de trabajo sectoriales centrados en la prevención de la explotación y el abuso sexuales, y grupos de trabajo para EVCMN o mitigación de riesgos de violencia de género, subgrupo/sector violencia de género.

- *Fortalecimiento de las habilidades de promoción y en materia humanitaria de las OSC/ODM para participar, colaborar e influir en los distintos mecanismos de la arquitectura humanitaria en el país.* Un ejemplo de ello sería el fortalecimiento institucional y de las capacidades operativas, así como de los sistemas de rendición de cuentas, para facilitar el acceso a fuentes de financiación en materia humanitaria y de otro tipo para el desarrollo de la resiliencia, la prevención de crisis, la preparación, la respuesta y la recuperación.
- *Invertir en el establecimiento de alianzas para aumentar la base de influencia, visibilidad y recursos de las OSC/ODM,* así como garantizar que se reconocen y abordan las necesidades y capacidades específicas de las mujeres y las niñas con el fin de mitigar riesgos y prevenir y dar respuesta a la VCMN. Un ejemplo de ello sería eliminar barreras a la participación de las OSC/ODM en las estructuras de coordinación humanitaria para eliminar la VCMN, por ejemplo, mediante la formación, el pago del transporte, los servicios de traducción, los salarios del personal de coordinación, etc.
- *Dar más voz a las mujeres y las niñas de las comunidades afectadas en las plataformas de toma de decisiones, así como fomentar la colaboración activa y la participación directa en las consultas y los eventos* organizados por las partes interesadas y los donantes humanitarios y para el desarrollo. Un ejemplo de ello sería prestar apoyo a la elaboración y divulgación de cartas de petición o alertas de género, que pongan de relieve las cuestiones de VCMN que tienen que abordar el equipo humanitario en el país y los grupos/sectores humanitarios que trabajen en la respuesta a la crisis.
- *Prestar apoyo al establecimiento de redes de organizaciones de derechos de las mujeres o redes nacionales de ONG* que integren a organizaciones de derechos de las mujeres, que orienten a las organizaciones de mujeres sobre las funciones que pueden desempeñar a nivel de toma de decisiones (como con asociados gubernamentales, con el equipo humanitario en el país o con la coordinadora sectorial a nivel nacional y subnacional), así como desarrollar sus propias capacidades para ganar un mayor protagonismo y más responsabilidades como participantes en los organismos de toma de decisiones en situaciones de crisis y para acceder a financiación para EVCMN.
- *Prestar apoyo para desarrollar el movimiento con el fin de prevenir, mitigar y abordar la VCMN como parte de la prevención, respuesta y recuperación de crisis recurriendo a enfoques ascendentes* que respalden las capacidades de representación y liderazgo de las OSC dirigidas por mujeres y los movimientos feministas de base de las comunidades afectadas por la crisis.
- *Incrementar el acceso de las mujeres y las niñas supervivientes de VCMN a servicios intersectoriales integrales y esenciales de calidad, al margen de las intervenciones críticas para salvar vidas.* Entre otros, algunos ejemplos de ello serían la prestación de gestión de casos, el apoyo psicosocial y de salud mental, el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica, el establecimiento de espacios adaptados a las necesidades de mujeres y niñas marginadas, el empoderamiento económico, las ayudas en forma de efectivo y vales, así como el acceso a los medios de vida.
- *Prestar servicios de calidad que sean accesibles para las mujeres y las niñas con mayor riesgo afectadas por crisis,* garantizando la aplicación de las normas aplicables para la violencia de género en emergencias¹ que puedan ser pertinentes en el contexto y principios rectores clave para un enfoque centrado en las supervivientes.
- *Apoyar el trabajo con hombres y niños, así como con los líderes comunitarios* para eliminar las prácticas perjudiciales y la violencia contra las mujeres y las niñas.

¹ Visite el enlace de GBV AoR: «16 Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias», que incluye principios rectores a modo de referencia. Enlace: <https://gbvaor.net/gbviems>

Presupuestos y solicitudes de financiación

¿Hay algún límite recomendado para solicitar financiación?

Sí.

- **Todas las organizaciones de la sociedad civil** pueden solicitar una **subvención de entre 150 001 y 1 000 000 de dólares**.
- **Las pequeñas organizaciones de la sociedad civil** pueden solicitar una «pequeña subvención» de **entre 50 000 y 150 000 dólares, que incluye apoyo básico adicional para la organización**. Para considerarse una «organización pequeña», el presupuesto operativo anual de la organización debe ser inferior a 200 000 dólares (en promedio) durante los últimos tres años.
- Las organizaciones deberían considerar su propia capacidad de operación y de absorción cuando presenten una solicitud de financiación. En general, **una organización no puede solicitar una cantidad de subvención de más de tres veces el presupuesto anual de la organización** (partiendo del presupuesto promedio de la organización de los últimos 3 años). Evaluaremos la capacidad de absorción frente a los informes financieros y de auditoría, así como la información anual sobre el presupuesto de la organización presentada como parte de la solicitud.

¿Las organizaciones candidatas deben contribuir al presupuesto del proyecto?

No.

- Si bien es cierto que en la medida de lo posible siempre se anima a las organizaciones candidatas a que contribuyan económicamente y/o en especie a su proyecto, esto no es un requisito.

¿Qué costos cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?

- Para todos los detalles, consulte el Anexo 3 Resumen de presupuesto del Fondo Fiduciario de la ONU, disponible en las [Instrucciones de solicitud](#).

¿Qué costos no cubre una subvención del Fondo Fiduciario de la ONU?

El Fondo Fiduciario de la ONU NO financiará los siguientes costos

- Costos de infraestructura tales como la compra de terrenos, bienes, adquisición de espacio de oficinas, construcción, reparación de edificios u oficinas existentes incluso, por ejemplo, la construcción de instalaciones de servicios, refugios o hogares de corta duración, a menos que esto se justifique específicamente por necesidades de inclusión.
- Compra de cualquier tipo de vehículos grandes (autos, botes, etc.).
- El amoblamiento de instalaciones de servicio, refugios o hogares de corta estancia, a menos que sean específicamente para una instalación establecida o utilizada para fines del proyecto.
- Incentivos monetarios para la participación en capacitaciones, talleres, etc. u honorarios a los medios/periodistas para la publicación de artículos.
- Costos que puedan ser financiados por otras fuentes de financiamiento en el país o por el gobierno (como para proporcionar tratamiento antirretroviral).
- Sub-subvenciones (concesión de subvenciones utilizando fondos proporcionados en virtud del acuerdo con el Fondo Fiduciario de la ONU).
- Préstamos (fondos entregados para fines de inversión/retorno de capital) y servicio de deudas.
- Derechos, impuestos y cargos, incluido el IVA, que sean recuperables/deducibles por la organización.
- Primas no estatutarias, provisiones, reservas o costos no relacionados con la remuneración.

Para todos los detalles, consulte el Anexo 3 Resumen de presupuesto del Fondo Fiduciario de la ONU, disponible en [Instrucciones de solicitud](#).

¿Cuáles son los requisitos de auditoría del Fondo Fiduciario de la ONU?

- Cada proyecto, durante su vida, podría ser sujeto a una auditoría externa, realizada por una compañía elegida por ONU Mujeres.
- Se deberá incluir una provisión equivalente al 3.5 por ciento (3.5%) del monto total solicitado en el primer año de implementación del proyecto para cubrir el costo de esta actividad.

¿Está permitido crear líneas presupuestarias adicionales en la plantilla?

No.

- Las líneas presupuestarias existentes deberían ser utilizadas para detallar cualquier costo relevante para una consecución satisfactoria del proyecto.

Si me preseleccionan ¿puede aumentarse el presupuesto presentado con el concepto del proyecto a la hora de elaborar la propuesta de proyecto detallada?

No.

- El presupuesto solicitado con el Concepto del proyecto representa el monto total de los fondos disponibles y adjudicados para la propuesta completa. No obstante, las líneas presupuestarias podrán ser modificadas siempre y cuando el presupuesto detalle las actividades en consonancia con la(s) estrategia(s) de programa aprobadas.

¿Puede incrementarse el presupuesto de una intervención seleccionada después de aprobarse el presupuesto final?

No

Preguntas técnicas sobre la presentación de solicitudes en línea

¿Hay disponible un tutorial sobre cómo presentar la solicitud en línea?

Sí

- En las [Instrucciones de solicitud](#) podrá consultar un tutorial sobre cómo presentar la solicitud en el sistema de gestión de subvenciones

No consigo acordarme de mi contraseña de usuario/a.

- Para recuperar la contraseña, haga clic en el enlace «¿Ha olvidado su contraseña?» en la página de inicio. En la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta recibirá un mensaje con el código de verificación. Inserte el código de verificación para restablecer la contraseña.

¿Puedo cambiar el idioma de mi postulación después de haber empezado a rellenar el formulario?

No

- Después que haya seleccionado su idioma preferido en el perfil de usuario cuando se registre en el sistema, no podrá cambiar a otro idioma.

¿Tengo que rellenar la postulación en el orden indicado?

No

- La solicitud no tiene que ser llenada en el orden en que se hacen las preguntas.
- Utilice los enlaces de navegación (el icono de Inicio y el enlace de inicio) a la izquierda de la solicitud para pasar de una sección a otra.
- Tenga en cuenta que los datos que introduzca en el formulario solo se guardarán cuando pulse el botón "Guardar" en la parte derecha de la solicitud o en la parte inferior de la aplicación.
- Asegúrese de guardar su trabajo a menudo.

¿Tengo que rellenar mi postulación de una sola vez?

No

- No se requiere que se complete de una sola vez. Con su nombre de usuario (correo electrónico) y su contraseña podrá volver a entrar cuantas veces lo estime necesario para terminar de rellenar su candidatura antes de la fecha límite. Recuerda siempre pulsar "Guardar" antes de cerrar la sesión.

¿Puedo imprimir mi postulación?

Sí

- Podrá imprimir su solicitud pulsando el botón "imprimir" en la página de inicio.

¿Cómo puedo saber si he rellenado todos los apartados de mi postulación?

- Una vez rellenada una sección, aparecerá una marca de verificación junto al título de la sección en la barra de navegación. También puede ver el progreso de su solicitud en el Panel de solicitantes. Sólo después de que cada sección esté completamente rellenada podrá usted presentar su solicitud. Podrá presentar la solicitud cuando todos los apartados estén cumplimentados en su totalidad.
- Las marcas de verificación deben aparecer al lado de todas las secciones para que el formulario sea considerado como totalmente rellenado.

¿Qué significan las marcas de verificación en color verde junto a las secciones de la solicitud?

- Las marcas de verificación en color verde en la barra de navegación significan que una sección ha sido completada con éxito. Las marcas de verificación deben aparecer para todas las secciones obligatorias para que una postulación sea considerada completa.

¿Qué significan los círculos en color rojo junto a las secciones de la solicitud?

- Las secciones en la barra de navegación que tienen un círculo rojo significan que son preguntas obligatorias que no fueron respondidas o bien que se respondieron incorrectamente en esa sección particular.
- El número en el círculo rojo indica la cantidad de preguntas sin responder o respondidas incorrectamente. Puede hacer clic en el círculo rojo para investigar y revisar las preguntas que se deben responder para completar una sección en particular.

¿Qué hace el botón "Revisor de solicitudes"?

- El botón "Revisor de solicitudes" está localizado en la página de inicio, así como en cada página de solicitud del formulario de solicitud. Es una herramienta que ayuda al usuario a completar adecuadamente los formularios de postulación.
- El Revisor de Solicitudes examina la postulación para cerciorarse de que todos los campos obligatorios hayan sido completados.

- Todos los campos obligatorios que queden en blanco o contengan una respuesta no válida serán marcados en roja. En ese caso, deberá volver a la pregunta o sección correspondiente y rellenar correctamente los campos obligatorios para ser aprobado por el Revisor de Solicitudes.
- Puede hacer clic en el botón Revisor de Solicitudes en cualquier momento y tantas veces como desee antes de enviar la solicitud.

¿Puedo realizar cambios en las secciones ya rellenas?

Sí

- Puede editar cualquier apartado de su postulación todas las veces que estime oportuno antes de enviarla.
- Recuerde que una vez enviada, no se podrá efectuar ninguna modificación.

¿Cómo puedo presentar mi postulación?

- Después de haber relleno íntegramente su postulación (ver la pregunta anterior) podrá hacer clic en el enlace "Enviar postulación" que aparece en el lado izquierdo del formulario.

¿Puedo realizar cambios en mi postulación después de haberla enviado?

No

- No puede bajo ningún concepto realizar cambios en su postulación después de haberla enviado.

¿Qué puedo hacer si solo dispongo de copias impresas de mis documentos (informes de auditoría informes anuales, etc.) y no tengo ninguna copia en mi ordenador?

- En el caso de copias impresas, rogamos escanee sus documentos y los cargue como archivos PDF.
- No se aceptará ningún documento enviado por correo.

Estoy intentando cargar un archivo, pero no lo logro. ¿Qué puedo hacer?

- Sus archivos no pueden superar los 50MB.
- Si su archivo supera los 50 MB, rogamos lo divida en dos partes y las suba por separado.
- Si los archivos siguen superando los 50 MB, intente escanear únicamente la parte pertinente y vuelva a cargarla. Tenga en cuenta que la carga de documentos dependerá también de su velocidad de internet y ancho de banda.
- Si sigue teniendo problemas, envíe un correo electrónico a la dirección unfgms@unwomen.org con el siguiente encabezado: "AYUDA PARA LA POSTULACION": País de implementación /nombre de la organización.